



819

DECRETO N° _____

TEMUCO,

11 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 16 de enero de 2012, que aprueba el programa de Aniversario N° 131 de la fundación de la Ciudad.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la conmemoración del **Aniversario 132 de Temuco**, se ha planificado el evento Fiesta de la Cervezas 2013, a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker. En esta actividad se ha considerado el emplazamiento de módulos con gastronomía y artesanía a fin de mostrar y promocionar los trabajos que realizan diversos microempresarios de nuestra Ciudad.
- 2.- Que, los artesanos y agrupaciones que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco, en el marco de las actividades de fomento a la actividad turística comunal y regional.
- 3.- Que, el inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925 señala que, *los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas y podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.*
- 4.- Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 22 de enero de 2013 que aprueba el programa de 132 aniversario de la comuna de Temuco y las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas organizadas por la municipalidad de Temuco. contempla la fiesta de la cerveza.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a realizar la feria promocional turística **en la conmemoración del aniversario 132 de la comuna de Temuco**. días, 15, 16 y 17 de febrero de 2013, en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker en la Comuna de Temuco, en horario de 10:00 a 22:00 hrs.

2.- Habilitese 22 módulos en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, dispuesto por la Municipalidad de Temuco, para que los artesanos individualizados en nómina adjunta, expongan sus productos y/o creaciones y otros que complementaran la oferta turística de la comuna.

- 16 módulos, para la venta de cerveza artesanal-tradicional.
- 6 módulos o stands de productos alimenticios y/o stands y otros que complementan el evento.

Nº	NOMBRE	GIRO	RUT	DIRECCIÓN
1	MARIO RIVEROS CID	CERVEZA BUHLER		
2	GERARDO PÉREZ LAGOS	CERVEZA LA COMARCA LTDA		
3	JUAN DOMINGO RUIZ CARINAO	CERVEZA MANADA		
4	VERÓNICA ROMERO PÁREDES	CERVEZA ÑIELOL		
5	DUBERLI FERNÁNDEZ GONZALEZ	CERVEZA CASSUNI	76.185.233-k	Lago Ranco 01845 Villa Suiza, Temuco
6	SHERLEY MACARENA ALVAREZ TURRIETA	CERVEZA PEÑIWEN		
7	JAIME DIAZ HERRERA	CERVEZA TOTEM		
8	ALVARO LEIVA MONTESINOS	CERVEZA KAF EIRL	76.056.426-5	Faja 24.000 sur Parcela 8 Cunco
9	JAVIER TRONCOSO ANDERSON	COMPANIA CEVECERA YELLOWSEA SPA	76.077.185-6	Camino Freire-Villarrica Km 7
10	MARJORIE COLOMA RIVEROS	CERVEZA MARJORIECOLOMA		
11	CARLO EDUARDO LEMUS QUIVIRA	MICROCERVECERIA KUDELL TDA.	76.104.928-3	Salta 1616
12	JUAN CARLOS AMAND MENDIETA	CERVECERA LAGO VILLARICA LTDA.	76.564.350-3	Km 6.3 Camino Villarrica Pucón
13	ENRIQUE ALSINA MALUENDA	CERVECERIA BISONTE EIRL	76.188.215-5	O'Higgins 0517
14	CLAUDIA LEVICOY OLIVARES	CERVEZA CHUCAO		
15	JORGE ANDRES SALAZAR SALAZAR	CERVEZA MAGMA		
16	NELLY BERNARDITA TRONCOSO TRONCOSO	CERVEZA KUNSTMANN		
17	CLAUDIA CABELLA	BUONISSIMA PIZZERIA	76.186.568-4	Hochstetter 1019
18	ELIZABETH VASQUEZ PAINEVILO	CHOCOLATERIA Y SANDWICH	76.158.285-2	Rodriguez 1040 local 201
19	HANS FERNANDO BUCK PAREDES	SANDWICH AL PASO		
20	JUAN CARLOS LATORRE CARO	COMIDA AL PASO		
21	JUAN CARLOS GARCIA ARANEDA	ELABORACION DE COMIDA		
22	ACAA	CERVEZAS	65.062.955-8	San Guillermo 940

3.- Autorícese la venta de cervezas en dicho local, desde las 11:00 hasta las 21:00 horas de los días 15,16 y 17 de febrero de 2013.

4.- Dejase establecido que las personas individualizadas en la nomina que se enviará a Rentas Municipales, deberán cancelar la suma de **0.04 UTM** diarios (**\$1.583**) por concepto de derechos municipales según lo estipulado en el Art. 13 N°3 de la Ordenanza Municipal N° 002 de 1.993 y sus modificaciones posteriores, más un derecho de **0.5 UTM** para cada uno de los stand que expendan cervezas, para lo cual el Depto. De Rentas Municipales, procederá a girar la respectiva Orden de Ingreso, y que vez pagada, autoriza el funcionamiento y constituye permiso municipal habilitante para el desempeño de la actividad en el período señalado, la que deberá mantener en forma visible para los fines de inspección y control que ejecuten los organismos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LGR/gzr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Departamento de Deportes
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes